



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

GERENCIA ESPECIAL DRA

*"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1140-2019-MPSM

Tarapoto, 03 de Diciembre de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN,**

**Y CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia, siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con lo establecido en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, según lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su artículo 85° Inc. 1) numeral 2.1., señala que las municipalidades en seguridad ciudadana ejercen la función de coordinar con las municipalidades distritales que la integren y con la Policía Nacional el servicio interdistritales de Serenazgo y seguridad ciudadana.

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el alcalde es su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, es costumbre de la Municipalidad Provincial de San Martín, reconocer los logros de sus ciudadanos e instituciones locales que contribuyen a la educación, cultura, salud, ciencia u otra disciplina que optimice la calidad de vida de los sanmartinenses.

Que, el S3 PNP LOZANO GRANDEZ, Roy quien actualmente brinda sus servicios en la División de Investigación Criminal de San Martín, cuenta con 1 año de servicios prestados al Estado Peruano, reconociéndolo así por su acción destacada contribuyendo a la Seguridad Ciudadana donde participo en las intervenciones de fechas 09-JUL-2019 y 07-SET-2019, obteniendo como resultado de su dedicación y esfuerzo en el desarrollo del servicio policial, la desarticulación de dos bandas criminales que amenazaban la seguridad y el orden público de la Región Policial San Martín.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Que, los hechos antes expuestos constituyen motivos suficientes para expresar reconocimiento oficial a tan ilustre personaje, con el propósito que sea de conocimiento y admiración de los ciudadanos; por lo tanto,

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- EXPRESAR el Reconocimiento y Felicitaciones **S3 PNP LOZANO GRANDEZ, Roy**, de la División Policial de Moyobamba, en merito a su labor de mantener la Seguridad Ciudadana, erradicando la delincuencia, protegiendo a nuestros vecinos, en consecuencia **ENTRÉGUESELE DIPLOMA DE HONOR, y PRESEA como símbolo de reconocimiento.****

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.**

C. c.  
A.  
SG.  
GM.  
OII.  
OIS.  
Archivo.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO

.....  
~~Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH~~  
ALCALDE

